



ciudad de chile

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 05 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 701 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **PARADOCENTE – ENCARGADO DE LA ORQUESTA JUVENIL** del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

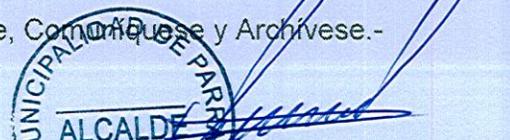
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : LUIS JOSE SEPULVEDA BARROSO.-  
 R.U.T. N° : 6.816.581-4.-  
 INGRESA AL SERVICIO : No, (actual Monitor de Apoyo Pedagógico de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de Parral.-  
 CARGO : PARADOCENTE - ENCARGADO DE LA ORQUESTA JUVENIL.-  
 LUGAR DE TRABAJO : Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de Parral.-  
 JORNADA DE TRABAJO : 14 horas cronológicas semanales.-  
 DURACION DEL CONTRATO: Desde el 01 de Abril y hasta 31 de Diciembre de 2012.-  
 REMUNERACION : \$ 79.545, mensuales imponibles, más el bono Correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, ascendente a \$ 11.098.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comúníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION : (28.08.12)-

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.